



ACUERDO COMERCIAL

Entre **NEUMÁTICOS SAN JORGE LTDA.**, R.U.T. N° 79.995.520-2, representada por su Gerente General, Don Jorge Raúl Bórquez Oyarce, R.U.T. N° 6.964.899-1, ambos con domicilio en calle Angamos N° 568 de la ciudad de Punta Arenas, en adelante **“SAN JORGE”** y la **CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION SALUD Y ATENCION AL MENOR DE PUNTA ARENAS**, R.U.T. N° 70.931.900-0, representada por el Sr. Orlando Estefó Harambour , R.U.T. N° 8.673.144-4 , ambos con domicilio en la ciudad de Punta Arenas, en adelante **“La Corporación Municipal”**, con fecha 01 de Diciembre de 2010, suscriben el presente **“Acuerdo Comercial”**, el que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERO: Se deja establecido que los deberes y derechos de este convenio se hacen extensibles para ambas partes a las siguientes sucursales: Avda Las Condes 10173, comuna de las Condes, en Santiago; Maipú 1058, Concepción; San Martín 655, Temuco; Avda. Ramón Picarte 1685, Valdivia; Manuel Rodríguez 196, Puerto Montt, Galería Paine, local 3, Zona Franca, Punta Arenas.

SEGUNDO: SAN JORGE se obliga a atender y vender al Personal de La Corporación Municipal, cualquier artículo o servicio, actual o futuro, de su giro comercial. Por su parte La Corporación Municipal se compromete a dar las facilidades necesarias para la difusión de este convenio al interior de sus dependencias y con sus funcionarios.

TERCERO: Para efectuar la compra, el personal de La Corporación Municipal deberá ser funcionario activo y acreditar su calidad con la Tarjeta de Identificación de La Corporación Municipal, en la primera compra y posteriormente con la Tarjeta de Identificación de SAN JORGE junto con la Cédula de Identidad Nacional.

CUARTO: SAN JORGE se obliga a vender bajo las siguientes condiciones comerciales a quienes se identifiquen según lo descrito en el punto tercero.

FORMA DE PAGO:

Toda compra efectuada en efectivo o tarjeta de débito, cheque al día, cualquier tarjeta bancaria operada por Transbank, posee un descuento de un 23% del precio lista a público o vitrina.

Toda compra efectuada con un pie más un cheque a 30 días o un solo

ASESOR JURIDICO
CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS
PARA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR

cheque a 30 días posee un descuento de un 22% del precio lista a público o vitrina.

Toda compra efectuada con un pie más cheques a 30 y 60 días, o solo 2 cheques a 30 y 60 días, poseen un descuento de un 20% del precio lista a público o vitrina.

Toda compra efectuada con un pie más cheques a 30, 60 y 90 días, o solo 3 cheques a 30, 60 y 90 días poseen un descuento de un 18% del precio lista a público o vitrina.

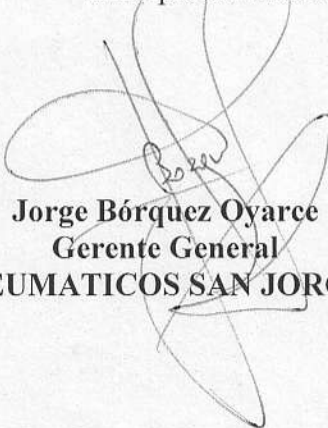
QUINTO: Además, por la compra de neumáticos, llantas y/o baterías la instalación de estos es gratuita.

SEXTO: Se deja constancia que el funcionario de La Corporación Municipal es quien asume la responsabilidad de pago en forma directa con NEUMATICOS SAN JORGE, liberándose de esta responsabilidad a la Institución, tal cual como está definido en las “bases para acuerdos comerciales entre el Bienestar de la Corporación y Proveedores” que NEUNATICOS SAN JORGE recibe en este acto y que forma parte integral de este de este acuerdo comercial.

SEPTIMO: Se deja constancia que NEUMATICOS SAN JORGE se reserva el derecho de generar promociones u ofertas puntuales en cualquiera de sus productos, descuentos a los cuales también podrá acceder el beneficiario de este contrato. Estos descuentos de oferta o promociones son sobre el precio de lista a público o vitrina, por lo tanto no son acumulables al descuento ofrecido ya por este contrato.

OCTAVO: El presente Convenio tendrá duración de un año, renovándose tácita y automáticamente, reservándose cada parte la facultad de revocarlo unilateralmente sin expresión de causa, dando un aviso con 30 días de anticipación mediante carta certificada.

ASESOR JURIDICO
CORPORACION MUNICIPAL PUNTA ARENAS
PARA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR


Jorge Bórquez Oyarce
Gerente General
NEUMATICOS SAN JORGE


Orlando Estefó Harambour
Secretario General
CORPORACION MUNICIPAL DE
PUNTA ARENAS

PUNTA ARENAS, 01 de Diciembre de 2010.